



Acuerdo 1772 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la planta Cartagena

Acuerdo Número:

1772

Fecha de expedición:

30 Noviembre, 2023

Fecha de entrada en vigencia:

30 Noviembre, 2023

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1585 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/08/2022

Acuerdo 1615 Por el cual se aprueba el “Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN” y se fija la periodicidad de realización de las mismas - 06/10/2022

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la ley 143 de 1994, el anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. 726 del 30 de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

1

Que mediante el Acuerdo 1615 de 2022 se aprobó el “Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN” y se fijó la periodicidad de realización de las mismas.

2

Que de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 1615 de 2022 "(...) las pruebas de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta deberán realizarse como máximo cada cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la realización de la última prueba auditada."

3

Que mediante el Acuerdo 1679 del 30 de marzo de 2023 se aprobó la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la planta de generación Cartagena hasta el 30 de noviembre de 2023 y se amplió la vigencia de los resultados actuales hasta la misma fecha.

4

Que en la reunión 373 del 15 de noviembre de 2023 del Subcomité de Plantas, ENEL Colombia S.A. E.S.P. operará y administrará la central Cartagena hasta el 30 de noviembre de 2023, y teniendo en cuenta que la unidad se encuentra indisponible desde el pasado 3 de abril y que no se prevé que la unidad retome su disponibilidad en lo que resta de periodo cargo, solicitó dejar constancia que ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. no realizará las pruebas de Heat Rate y Capacidad Efectiva Neta en el tiempo que le queda como administrador y operador de la central; además solicitó que los parámetros actuales permanezcan vigentes hasta el 31 de mayo de 2024

5

Que el Subcomité de Plantas en la reunión 373 del 15 de noviembre de 2023 dio concepto favorable a la solicitud de ampliación del plazo para la realización y presentación de los resultados de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la unidad 3 de la planta de generación Cartagena hasta el 31 de mayo de 2024.

6

Que el Comité de Operación en la reunión 425 del 30 de noviembre de 2023 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo

	térmico específico de la unidad 3 de la planta de generación Cartagena hasta el 31 de mayo de 2024 y ampliar la vigencia de los resultados actuales hasta la misma fecha.
2	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Marcelo Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre